REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO
RECO-SGR-008-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PLANIFICAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONALES, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL TERRITORIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONALES FASE II", CÓDIGO BPIN 202600000016153, PRIORIZADO PARA LA VIGENCIA 2026

VALLEDUPAR (CESAR) AGOSTO DE 2026

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CULTURA

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA POR ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJEUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE COMPONEN LOS ITEMS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PLANIFICAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONALES, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL TERRITORIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONALES FASE II", CÓDIGO BPIN 202600000016153, PRIORIZADO PARA LA VIGENCIA 2026

De conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso referenciado.

La entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta fue la siguiente:

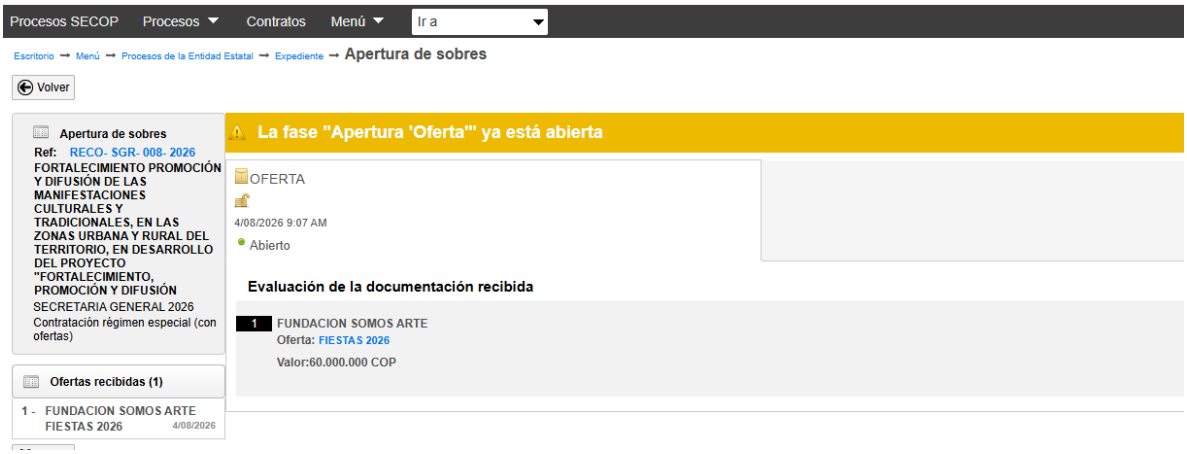

PROPONENTE: FUNDACION SOMOS ARTE
REP: LUIS ALBERTO PEREZ ARIAS
NIT. 900815492-3
VALOR DE LA PROPUESTA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)MCTE
VALOR DE LOS RECURSOS A EJECUTAR: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)MCTE
OBSERVACION: NINGUNA.

VERIFICACION DE FACTORES QUE PERMITEN DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

PROPONENTE: FUNDACION SOMOS ARTE - 900815492-3

DOCUMENTOS	FUNDACION SOMOS ARTE - 900815492-3		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
ACREDITAR LA COINCIDENCIA ENTRE SU OBJETO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REGISTRO PULEP	X		CUMPLE
VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS FACTORES EVALUADOS.**		

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El representante de la entidad privada sin ánimo de lucro debe declarar bajo la gravedad del juramento que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividades de interés público que se pretenden desarrollar con la presente contratación y de adaptarse	CUMPLE

rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas[1]. El requerimiento se acreditará con la declaración suscrita por el representante legal que debe hacer parte de la propuesta.	

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

PROPONENTE: FUNDACION SOMOS ARTE - 900815492-3

EXPERIENCIA EXIGIDA	FUNDACION SOMOS ARTE - 900815492-3		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA REQUERIDA ESAL	**X**		CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO. (CUMPLE / NO CUMPLE).

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	FUNDACION SOMOS ARTE - 900815492-3		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
La fundación deberá contar con el registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas	**X**		CUMPLE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE

[1] Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, página 13–Colombia Compra Eficiente

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE EL INDICADOR VERIFICADOS Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SECOP II.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

REQUISITO	POSITIVO/NEGATIVO/ANOTACIONES
- Verificación sobre sanciones por incumplimiento en el registro RUES. - Revisión de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro. - Valoración de que los administradores no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. - Revisión de la trayectoria y el desempeño de las entidades sin ánimo de lucro en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando los documentos de evaluación publicados en el SECOP en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017[2]	Se concluye que la reputación de la entidad sin ánimo de lucro es positiva, teniendo en cuenta que no tiene sanciones registradas en el RUES, su representante legal no tiene antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía negativos y no ostenta en el municipio de Valledupar posición política alguna. La trayectoria de la entidad sin ánimo de lucro quedó verificada con la ejecución con resultados satisfactorios de los contratos y convenios aportados con la propuesta.

REGISTRO Y PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El municipio de Valledupar adelantará el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual la entidad privada sin	CUMPLE, LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SECOP II.

[2]Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, páginas 15, 16, 17–Colombia Compra Eficiente

ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II[3]. Este requisito también será objeto de evaluación	

VERIFICACIÓN: Se procedió la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION SOMOS ARTE, NIT 900815492-3** quien cumplió con los requisitos exigidos en el Decreto 092 de 2017, los estudios previos del proceso de contratación y en la invitación a presentar la propuesta para la ejecución del proyecto de inversión priorizado por la Administración Municipal.

El presente soporte se elabora el día cuatro (4) del mes de agosto de 2026, en el Municipio de Valledupar (Cesar).

Responsible,

YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE
Jefe de oficina de Cultura

Proyecto: Sandra P. Romero
Abogada: Oficina de Cultura Municipio de Valledupar

[3] Decreto 092 de enero 23 de 2017, artículo 9, Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, página 23–Colombia Compra Eficiente